



CORPOCIDES

CORPORACIÓN INTERAMERICANA
DE EDUCACIÓN SUPERIOR

ACUERDO No 004

"Por el cual se establece los valores e incremento de los valores de matrícula para los programas Técnicos Profesionales, y el de los otros derechos pecuniarios para el año 2022"

La Junta Directiva de la Corporación Interamericana de Educación Superior – CORPOCIDES, de carácter privado, Nit 890.204.702-8, en uso de sus atribuciones legales, reglamentaria y estatutaria y en especial en las contenidas en la Ley 30 de 1992 y el Estatuto General de corporación artículo 40, literal h) Fijar los derechos pecuniarios, así como los otros cobros que la normatividad le permita por los servicios que presta.

CONSIDERANDO:

Que en ejercicio de la autonomía universitaria, le corresponde a la corporación fijar los incrementos de los valores de matrícula para los programas Técnicos Profesionales, y el de los otros derechos pecuniarios.

Que de acuerdo con lo previsto por el artículo 122 de la Ley 30 de 1992 y la normatividad complementaria, el ajuste a las matrículas deberá tener en cuenta como base, el índice de precios al consumidor (IPC) anualizado (noviembre del año anterior a 31 de octubre del año en curso), publicado en la página oficial del Departamento Nacional de Estadística – DANE.

Que el Artículo 7 de la Resolución No 12161 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional, se indica que, entre el primero de noviembre y el quince de diciembre de cada año, las instituciones de educación superior, en cumplimiento de su deber de informar, deberá dar a conocer al Ministerio de Educación Nacional, la dirección del sitio web donde se publique el acto administrativo de derechos pecuniarios.

Que es un objetivo esencial la calidad y la excelencia académica para CORPOCIDES lo cual requiere se asegurar la sostenibilidad financiera de la misma.

Que la Dirección Contable, reporta ante la Junta Directiva que la variación anual del índice de precios al consumidor a octubre de 2021 revelado por el DANE corresponde a cuatro puntos treinta y cinco por ciento (4,6%), cifra que se tuvo en cuenta para el incremento de los Derechos Pecuniarios.

Que la Junta Directiva por medio del Acta 503 del 19 de Noviembre de 2021, aprobó el incremento de los derechos pecuniarios y la tabla presentada.



ACUERDA:

Artículo Primero: Incrementar el valor de las matrículas en un porcentaje de (4,35%) en los siguientes programas:

PROGRAMA	SEDE	MODALIDAD	VALOR 2021	INCR.	VALOR 2022
Técnico Profesional en Procesos de Seguridad y Salud en el Trabajo	Todas	Distancia	\$1.477.668	4,35%	\$1.541.947
Técnico Profesional en Procesos de Ambientales	Todas	Distancia	\$1.477.668	4,35%	\$1.541.947
Técnico Profesional en Procesos de Talento Humano	Todas	Distancia	\$1.477.668	4,35%	\$1.541.947
Técnico Profesional en Procesos de Contables y Tributarios	Bucaramanga	Presencial	\$1.723.983	4,35%	\$1.723.983
Técnico Profesional en Procesos de Administrativos y Financieros	Bucaramanga	Presencial	\$1.970.190	4,35%	\$2.055.893

Artículo Segundo: Matricula Extraordinaria. Cuando la matricula no se realice en el periodo ordinario, se podrá conceder otro plazo y se denominara matricula extraordinaria con un recargo del 10% sobre el valor de la matricula ordinaria de que trata el articulo primero del presente acuerdo.

Artículo Tercero: Fijar los siguientes valores para los otros costos académicos y servicios adicionales que presta la institución, teniendo en cuenta el incremento de (4,35%) así:

CONCEPTO	VALOR
Inscripción	\$93.150
Matricula por créditos: un (1) crédito*	\$115.000*
Estudio de Homologación	\$101.250
Homologación de cada crédito	\$57.500
Prueba Académica de Suficiencia por crédito de la asignatura a evaluar	\$57.500
Póliza de Accidentes Estudiantiles**	\$36.335**
Prueba Académica Supletorio***	\$26.705***
Prueba Académica Habilitación****	\$32.500****



CORPOCIDES

CORPORACIÓN INTERAMERICANA
DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Diplomado como Opción de Requisito de Grado	\$1.142.300
Derechos de Grado	\$492.379
Certificado de Paz y Salvo	\$10.750
Certificado de Conducta	\$10.750
Certificado de matriculado	\$10.750
Certificado de Notas por Semestre	\$23.500
Certificado de Educación Continua	\$10.750
Sabana de Notas*****	\$91.350*****
Contenido Programático	\$33.900
Duplicado de Diploma de Grado	\$273.150
Duplicado del Acta de Grado	\$286.150
Duplicado de Diploma de Educación Continua*****	\$50.000*****
Duplicado de Homologación	\$22.950
Duplicado de carne	\$18.750
Autenticaciones	\$8.500
Inscripción de la opción del grado del estudiante inactivo	\$280.000
Prueba Académica de Verificación de competencias de Segunda Lengua	\$38.000

*Presenta un mayor incremento, este corresponde que el valor que se venía registrando no corresponde como mínimo el valor del semestre dividido en el número de créditos, por tal se tomó el semestre de mayor valor dividido en 18 créditos para tomar como valor base para el pago por créditos.

**No presento incremento, se deja el mismo valor que se ha manejado desde el 2020

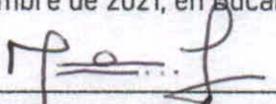
*** No presento incremento, se deja el mismo valor que se ha manejado desde el 2020

****No presento incremento, se deja el mismo valor que se ha manejado desde el 2020

*****Se presento un ajuste superior, debido que el valor de los certificados individuales no tenía relación con la sabana de notas

*****Presento un descuento en consideración de las solicitudes de los estudiantes.

Dado el 2 de noviembre de 2021, en Bucaramanga



Presidente Junta Directiva



Rector